

## AL INECOL

En cumplimiento a las normas publicadas por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública en el DOF, a partir del **21 de agosto del presente** se aplicarán las tarifas para viáticos nacionales e internacionales que incluyen los gastos siguientes **hospedaje, alimentos, taxis, internet, teléfono y lavandería y, propinas incluidas en las facturas.**

### Estados o regiones MENOS económicos

Ciudad Victoria, Tam; Los Cabos, BCS; Saltillo, Coah; Acapulco e Ixtapa Zihuatanejo, Gro y, Cancún, Qna Roo.

### Estados o regiones MAS económicos

Resto de los estados

### Tarifas

NIVEL	MAS económicos		MENOS económicos		Internacional USD/Euros	
	diarios	menos 24 horas	diarios	menos 24 horas	diarios	menos 24 horas
Director General	1,650	800	3,240	1,500	450	225
Secretarios y Servidores públicos de mando	1,250	600	1,700	800	450	225
Resto del personal y estudiantes	870	400	980	450	450	225

**Para viático mayor a 24 horas SIN HOSPEDAJE EN HOTEL, el monto para alimentación diario será de \$750.00 en el país y de \$1,500.00 en el extranjero, de ser posible pagar con tarjeta de crédito.**

### Tarifas con paquetes de Viaje

NIVEL	Paquete		
	Hospedaje y alimentos	Hospedaje y transporte	Hospedaje, transporte y alimentos
Tarifa autorizada de acuerdo al nivel jerárquico	20%	30%	15%

### Tarifa trabajos de campo

La tarifa para trabajos de campo (**lugares donde no hay hospedaje**) es de **\$175.00** para todos los niveles y estudiantes,

En casos excepcionales la suscrita podrá autorizar modificación de tarifas.

Atentamente

**LOURDES CHAMBON**  
Directora de Administración

Esta circular sustituye a la Circular N° INECOL/DA/2/08 del 11 de enero del 2008

ccp Director General del INECOL del INECOL  
Titular del Organó Interno de Control del INECOL